	CONTRATO ABIERTO Nº 02/2022	ORDEN DE SERVICIO Nº 03

Nivel de Entidad:	28- Universidades Nacionales	Fecha de Emisión :	23 / 12 / 2022
Entidad:	1 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION		
Unidad Compradora (Código SICP)	1519 - COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL		
ID del Llamado:	406552	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MINIBUS H1 (Hyundai H1 Blanco BTE 118)			
Proveedor:	MECANICAR S.A.	RUC:	80055807-3

La presente orden tiene por objeto la realización de los servicios detallados a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA		CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1,1	Cambio de aceite	unidad		1	337.500	337.500
2	1,2	Mano de obra	unidad		1	37.500	37.500
3	1,3	Cambio de filtro de aceite	unidad		1	202.500	202.500
4	1,4	Mano de obra	unidad		1	37.500	37.500
5	1,5	Cambio de filtro de aire	unidad		1	232.500	232.500
6	1,6	Mano de obra	unidad		1	37.500	37.500
7	1,7	Cambio de filtro de combustible	unidad		1	360.000	360.000
8	1,8	Mano de obra	unidad		1	37.500	37.500
9	6,3	Cambio juego reparacion cilindro de freno	unidad		1	360.000	360.000
10	6,4	Mano de obra	unidad		2	112.500	225.000
11	6,7	Cambio de pastilla de freno	unidad		2	577.500	1.155.000
12	6,8	Mano de obra	unidad		4	37.500	150.000
13	6,9	Cambio juego reparacion mordaza de freno	unidad		1	390.000	390.000
14	6,10	Mano de obra	unidad		3	37.500	112.500
15	8,3	Camnio de foco por unidad	unidad		2	75.000	150.000
16	8,4	Mano de obra	unidad		1	11.250	11.250
17	9,3	Cambio de filtro de AA	unidad		1	333.750	333.750
18	9,4	Mano de obra	unidad		1	37.500	37.500
19	9,15	Relay	unidad		1	60.000	60.000
20	9,16	Mano de obra	unidad		1	18.750	18.750
						TOTAL	4.286.250

SON GUARANÍES: Cuatro millones doscientos ochenta y seis mil doscientos cincuenta.----------

PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS.	Desde: 02/12/2022	Hasta: 12/12/2022

LUGAR DE ENTREGA: (Cmte. Gamarra y Gdor. Irala – Itapytapunta) CEPB.

La administración del contrato a cargo de: ABG. OSCAR ISRAEL CAREAGA, JEFE DE DPTO. DE SUOC

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	EP	Programa	S. Prog.	ACT.	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	00	18	240/244	30	01	11	4.286.250
						Total:			4.286.250

JESSICA AQUINO Mecanicar S.A.	23/12/22	Oscar I. Careaga Olmedo Jefe de S-UOC
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.